



Superintendencia
de Bancos de Panamá

20 de septiembre de 2017
Circular N.º SBP-DR-FID-0108-2017

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo Fiduciario No. 002-2017.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo Fiduciario No. 002-2017 de 19 de septiembre de 2017, “Que fija los parámetros para el pago de la tasa de regulación y supervisión fiduciaria a favor de la Superintendencia de Bancos”.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo, las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No. 002-2017

AC/vc

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”

Av. Samuel Lewis, Torre Banitsmo, Planta Baja * Tels.: (507) 506-7800 / (507) 506-7900 * Fax: (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado Postal: 0832-2397 W.T.C., Panamá, República de Panamá * www.superbancos.gob.pa * Email: superbancos@superbancos.gob.pa